ACTA N. 007 DE RECIBO PARCIAL # 06

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	**X**	**CONVENIO**		
Número:	079	De	2024	
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA ATENDER ACCIONES CONSTITUCIONALES Y ARTICULAR ACCIONES CON EL MINISTERIO PUBLICO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA TRANSICIONAL Y DIH EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA.				
Supervisor y/o interventor:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
Contratante/Asociado:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO			
Contratista/ Asociado:	**LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA**	**NIT/CC**	1.056.781.858	

Valor (incluido adiciones):	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000)
Plazo (incluido ampliaciones):	SEIS (6) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
Acta de inicio:	21/02/2024
Fecha de terminación:	21/08/2024

Fecha:	**26**	**De**	**AGOSTO**	**de**	**2024**

En Puerto Triunfo Antioquia, el día 26 de agosto de 2024, se reunieron las siguientes personas: **ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI** Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos, quien actúa como supervisor del contrato de la Referencia y la señora **LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA,** en calidad de Contratista, con el fin de elaborar y suscribir la presente acta de recibo parcial del contrato No. 079-2024 teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que entre el Municipio de Puerto Triunfo y **LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA** se celebró el Contrato **No. 079-2024**, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA ATENDER ACCIONES CONSTITUCIONALES Y ARTICULAR ACCIONES CON EL MINISTERIO PUBLICO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA TRANSICIONAL Y DIH EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA", por un valor de **$18.000.000** incluido o no IVA y un plazo de **SEIS (06) MESES**.

2. Que el Contrato **N. 079-2024** se suscribió el día 21 de febrero de 2024 y el acta de inicio del 21 de febrero de 2024.

3. Que el registro presupuestal No. 419 fue expedido el 22 de febrero de 2024, por un valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000).**

4. Que de conformidad con la cláusula 8 del contrato, el plazo se estipuló en **SEIS (06) MESES**, a partir de la firma del acta de inicio, quedando como fecha de terminación el 21 de agosto de 2024.

5. Que las actividades objeto del contrato se han ejecutado dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia.

6. Que las actividades objeto del contrato se han ejecutado según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública y estudios previos y en la normatividad vigente.

7. Que, según la certificación adjunta del Representante Legal, el Contratista **LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA**, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

- Recibir los servicios ejecutadas en el contrato No. 079-2024, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA ATENDER ACCIONES CONSTITUCIONALES Y ARTICULAR ACCIONES CON EL MINISTERIO PUBLICO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA TRANSICIONAL Y DIH EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA.**

- Realizar la actualización por parte del contratista, de ser necesario, de las garantías que amparan el contrato.

- El recibo de los servicios objeto del contrato en esta fecha, no exonera al supervisor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de los servicios objeto del contrato N. 079-2024

Dado en Puerto Triunfo Antioquia, A los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2024.

ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI
Supervisor

LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA
Contratista

Puerto Triunfo, 26 de agosto de 2024

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE
PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Certifica que:

A **Leidy Catherín García Valencia** con C.C. No. **1.056.781.858** de Puerto Boyacá, se le reconoce la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000), por concepto del sexto pago, según formas de pago pactadas en el contrato de servicio N. 079-2024** cuyo objeto es el: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA ATENDER ACCIONES CONSTITUCIONALES Y ARTICULAR ACCIONES CON EL MINISTERIO PUBLICO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA TRANSICIONAL Y DIH EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA".

La presente se expide para efectos de pago de cuenta.

La cual se debe cancelar por el Artículo: 2.1.2.02.02.008.16.02.125 **(Res 079/2024)**

VALOR A PAGAR	**$ 3.000.000**

FRANKLIN PORTILLO GOMEZ
Alcalde Municipal

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

FECHA DE ELABORACIÓN	26/08/2024				
INFORME No.: **SUPERVISIÓN** ☐ **INTERVENTORÍA X**☐	**06**	DE SEGUIMIENTO		FINAL	**X**
		PARA PAGO			
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	22/07/2024	Hasta:	21/08/2024	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:		079-2024	
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		21/02/2024	
FECHA ACTA DE INICIO:				21/02/2024	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA ATENDER ACCIONES CONSTITUCIONALES Y ARTICULAR ACCIONES CON EL MINISTERIO PUBLICO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA TRANSICIONAL Y DIH EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA.					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:				SECRETARIA DE GOBIERNO	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:		Leidy Catherín García Valencia	
		NIT		1.056.781.858	
VALOR [$]:		INICIAL:		DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000)	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICIÓN**
			NA	NA	NA
		VALOR TOTAL:		0	
PLAZO:		INICIAL		SEIS (06) MESES	
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			NA	NA	NA
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO**	**FECHA REANUDACIÓN**
			NA	NA	NA
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:		419	
		FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		22/02/2024	

SUPERVISOR	NOMBRE:	ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI
INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	NA
	NUMERO CONTRATO:	NA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	100%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	83.33%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

Hasta la fecha el contratista ha prestado el servicio sin ningún inconveniente. Se verificó que el contratista realizó las actividades descritas en el informe de actividades presentado para el pago del **periodo 22 de julio al 21 de agosto de 2024.**

2.1 SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

3. La supervisión se siguió de manera integral de tal manera que la Entidad Estatal pudo constatar la ejecución del contrato en mención y asegurar que se cumplió con su propósito. La supervisión del contrato requirió revisión constante de la ejecución de las activadas del contrato, sus aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos.

3.1 RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
1). Proyectar escritos en ejercicio del derecho de petición.	100%	Se realizaron los respectivos derechos de petición, solicitados por la comunidad a diferentes entidades estatales y/o personas naturales.
2). Proyectar acciones de tutela y/o su contestación a la población vulnerable.	100%	Se realizaron las respectivas tutelas y seguimiento de estas, solicitadas por la comunidad.
3). Iniciar incidentes de desacato cuando haya lugar a la población vulnerable.	100%	Se realizaron los respectivos incidentes de desacato a los que se dio lugar.
4). Brindar asesorías jurídicas a la población vulnerable del municipio.	100%	Se brindó asesoría jurídica a la comunidad de manera personal y por los diferentes medios electrónicos y de comunicación que tiene la administración municipal a disponibilidad de los ciudadanos y la Personería Municipal.
5). Coadyuvar el ejercicio de mecanismos de participación ciudadana.	100%	Se ha dado respuestas a las solicitudes de información, quejas y reclamos, hechas por la comunidad.
6). Realizar solicitudes a entidades prestadoras de servicios de salud	100%	Se realizaron solicitudes de citas médicas, de entrega de medicamentos, de traslados de pacientes, de cumplimiento de fallos de tutelas e incidentes de desacato.

7). Hacer seguimiento a peticiones, quejas, reclamos realizados por internos y/o familiares de las cárceles que se encuentren dentro de la jurisdicción del municipio.	100%	Se realizaron requerimientos, seguimientos a quejas, solicitudes y peticiones sobre la protección de derechos humanos al CPMS de Puerto Triunfo, en representación de la población privada de la liberad.
8). Apoyar en los procesos disciplinarios que surtan en la secretaria de gobierno.	100%	Se realizó quejas interpuestas por la ciudadanía.
9). Realizar visitas de inspección a las áreas del establecimiento carcelario de mediana seguridad INPEC	100%	Se realizó visita al área del rancho, encomiendas, sanidad y a la dirección del establecimiento, con el fin ejercer control y vigilancia de las situaciones de los PPL
10). Realizar solicitudes a la población vulnerable de amparos de pobreza para iniciar o contestar acciones judiciales	100%	Se realizan las diferentes solicitudes a las entidades encargadas de otorgar este beneficio
11). Recepción de declaraciones de las víctimas del conflicto armado colombiano.	100%	Se realiza programación de la toma en línea de declaraciones de víctimas del conflicto armado
12). Recepción de quejas	100%	Se recepcionan quejas en contra de diferentes funcionarios y las mismas fueron remitidas a las entidades correspondientes.
13). Reunion con UNIDAD MOVIL DEL ICBF	100%	Reunión de presentación y socialización de las labores realizadas por la Unidad Móvil del ICBF
POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO: MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
1). Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.	100%	Mes a mes se realiza el informe de supervisión para verificar que las actividades se estén cumpliendo a cabalidad.
2). Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.	100%	Se está al día con las obligaciones económicas con el contratista, de acuerdo con el cronograma de ejecución económico que se pactó en el Contrato No. 079-2024.
3). Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.	100%	Se suministró toda la información y equipos para que el contratista realizara la labor encomendada.
4). Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.	100%	Se brindó todo el apoyo requerido por el contratista para que se desarrollara y cumpliera con las obligaciones que se pactaron.

3.2 SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 0	$ 18.000.000	$ 0	$ 18.000.000
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 0	$ 18.000.000	$ 0	$ 18.000.000
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	$	$ 0	$
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	$15.000.000	$ 0	$15.000.000
7. Recursos ejecutados	$0	$18.000.000	$ 0	$18.000.000
8. Recursos no ejecutados	$0	$3.000.000	$ 0	$3.000.000

3.3 ANOTACIONES ADICIONALES:

No se presentan notas adicionales

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Cláusula 6- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato corresponde a la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($18.000.000). Para la forma de pago una vez se suscriba el Contrato de Prestación de Servicios profesionales a la Gestión, el Municipio de Puerto Triunfo pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Luego del perfeccionamiento y una vez cumplidos los requisitos de ejecución, se suscribirá acta de inicio a partir del cual se cancelará por medio de SEIS (06) pagos parciales por la suma de $3.000.000, previa presentación por parte del contratista del informe de actividades, certificación del cumplimiento del objeto por parte del supervisor y comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	22/02/2024	$18.000.000		$ 0		$18.000.000
Adiciones	NA	NA				$ 0
Pago No. 1 / pagado	21/03/2024		$ 3.000.000	$ 0	$0	$15.000.000
Pago No. 2 / pagado	22/04/2024		$ 3.000.000	$ 0	$0	$12.000.000
Pago No. 3 pagado	22/05/2024		$ 3.000.000	$ 0	$0	$ 9.000.000

Pago No. 4 **pagado**	22/06/2024		$ 3.000.000	$ 0	$0	$6.000.000
Pago No. 5 **pagado**	22/07/2024		$ 3.000.000	$ 0	$0	$ 3.000.00
Pago No. 6 **en tamite**				$ 0	$3000.000	$0
TOTALES			$15.000.000	$ 0	$3.000.000	

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1050 de 2007.

PAGO: Según lo estipulado en la **Cláusula 6- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato se hará el siguiente pago al contratista, correspondiente a la suma de TRES MILLONES M/CTE ($3.000.000) relacionada en el **Pago No. 06** de la tabla adjunta en el numeral 4. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

5. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
Cancelar los pagos en la forma pactada, siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos exigidos para ello	Municipio.	El Municipio debe garantizar el pago oportuno.	El Municipio viene efectuando los pagos correspondientes al contrato certificado con los comprobantes de pago.
Lesiones personales en el desempeño de sus labores.	Contratista	El contratista deberá hacer la respectiva afiliación al Sistema de Seguridad Social. Dotación de vestido y calzado de labor y elementos de Protección personal.	El contratista aporta mes a mes la planilla de afiliación al Sistema de Seguridad Social y no requiere de dotación especial para el desempeño de sus labores.

Falta de estimación de precios o costos.	Contratista	El contratista deberá contemplar dentro de su propuesta los descuentos de ley y demás.	El contratista realizó una correcta estimación del presupuesto, estimando los descuentos de ley demás.
Mala calidad de la prestación del servicio.	Contratista	El contratista deberá estar capacitado en las actividades a realizar.	El contratista presenta los soportes de estudios realizados y presenta mes a mes el avance del contrato.
Eventos producto de cambios en la normatividad por parte del Gobierno Nacional y que representen impacto negativo para el contratista.	Contratista	El Contratista deberá asumir los cambios del gobierno.	No se han presentado cambios en el gobierno que afecten este contrato.

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

- Cuenta de Cobro
- Planilla de Seguridad Social
- Acta de recibo Parcial
- Informe Parcial de Actividades

Para constancia, se firma la presente acta el día 26 del mes de agosto de 2024.

ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI
Supervisor

ACTA N. 008 - DE TERMINACIÓN

FECHA	26	Agosto	2024

CONTRATO	X	CONVENIO	
Número:	079	de	2024

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA ATENDER ACCIONES CONSTITUCIONALES Y ARTICULAR ACCIONES CON EL MINISTERIO PUBLICO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA TRANSICIONAL Y DIH EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA.			
Supervisor y/o interventor:	SECRETARIA DE GOBIERNO		
Contratante/Asociado:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO		
Contratista/ Asociado:	LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA	**NIT/CC**	1.056.781.858
Valor (incluido adiciones):	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000)		
Plazo (incluido ampliaciones):	SEIS (06) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO		
Acta de inicio:	21/02/2024		
Fecha de terminación:	21/08/2024		

CONSIDERANDO :

1. Que entre el Municipio de Puerto Triunfo – SECRETARIA DE GOBIERNO y **LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA** se celebró el Contrato N.079/2024, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA ATENDER ACCIONES CONSTITUCIONALES Y ARTICULAR ACCIONES CON EL MINISTERIO PUBLICO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA TRANSICIONAL Y DIH EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA."**, por un valor de $ 18.000.000 incluido IVA y un plazo estipulado de SEIS (06) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

2. Que el acta de inicio fue suscrita el día 21 de febrero de 2024 y el vencimiento del contrato ocurre el 21/08/2024.

3. Que las actividades concertadas dentro del objeto contractual fueron ejecutadas en un 100% según consta en el INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACION ESTATAL del 26/08/2024 firmado por el supervisor y en las actas de recibo final suscrita entre el supervisor y el contratista.

4. Que el supervisor manifiesta su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.

De acuerdo con lo anterior, las partes:

ACUERDAN :

Los servicios objeto del contrato se entregaron de acuerdo a lo establecido en el contrato y en las especificaciones técnicas exigidas, por lo tanto, se reciben los servicios prestados a entera satisfacción por parte del Municipio de Puerto Triunfo Antioquia – SECRETARIA DE GOBIERNO.

Dar por terminado el contrato- No. 079/2024, cuyo objeto es el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA ATENDER ACCIONES CONSTITUCIONALES Y ARTICULAR ACCIONES CON EL MINISTERIO PUBLICO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA TRANSICIONAL Y DIH EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA."** suscrito entre el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia y LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA, y en consecuencia proceder a su liquidación con fundamento en el inciso primero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia firman, el supervisor y contratista a los (26) días del mes de agosto de 2024

ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI
Supervisor

LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA
Contratista

ACTA No. 009 – DE LIQUIDACIÓN

FECHA DEL ACTA	21/02/2024
CONTRATO	079/2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA
CONTRATISTA	**LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA ATENDER ACCIONES CONSTITUCIONALES Y ARTICULAR ACCIONES CON EL MINISTERIO PUBLICO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA TRANSICIONAL Y DIH EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	21/02/2024
VALOR INICIAL	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000)
VALOR ADICIONALES	NA
VALOR TOTAL CONTRATADO	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000)
VALOR TOTAL EJECUTADO	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000)

FECHA DEL INICIO DEL CONTRATO	21/02/2024
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO ADICIONAL	NA
FECHAS DE SUSPENSIÓN	NA
FECHA DE REINICIO	NA
FECHA DE TERMINACIÓN	21/08/2024

En la ciudad de Puerto Triunfo (Antioquia), en las instalaciones del Palacio Municipal, se reunieron los mencionados participantes, con el objeto de realizar de común acuerdo Acta de Liquidación del contrato No. 079 de 2024, celebrado entre el Municipio de Puerto Triunfo y **LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA** conforme a las siguientes clausulas:

Cláusula Primera: El Municipio de Puerto Triunfo y **LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA,** suscribieron el 21/02/2024 el contrato No. 079-2024.

Cláusula Segunda: El 21 de febrero de 2024, se suscribió acta de inicio del contrato de prestación servicio No. 079-2024 debidamente firmada por el Contratista, Supervisor del contrato y ordenador de gasto.

Cláusula Tercera: Que al presente contrato no se les suscribieron ADICIONALES, OTRO SI Y/O PRORROGA

Cláusula Cuarta: En consideración al cumplimiento del contratista de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social, en salud y pensiones, riesgos profesionales, así como los aportes a cajas de compensación familiar, SENA e ICBF durante la vigencia del contrato se constató por parte del Supervisor del contrato No. 079-2024, que el Contratista cumplió con esta obligación a entera satisfacción.

Cláusula Quinta: Que el Municipio de Puerto Triunfo ha efectuado los pagos correspondientes, proporcionalmente mes vencido previa presentación del Informe de actividades y Certificación de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor del presente contrato, de conformidad con lo convenido como forma de pago en el contrato.

Cláusula Sexta: Que dado lo anterior se relaciona el resumen de pagos y resumen financiero del contrato No. 079-2024.

Balance financiero del contrato

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO
Contrato No. 079-2024	$18.000.000	$ 18.000.000	$ 0

Cláusula Séptima: De acuerdo con las funciones legales asignadas y las descritas en el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Puerto Triunfo y las actividades contractuales asignadas, los supervisores, realizaron la correcta ejecución del objeto del contrato y prepararon el proyecto de liquidación, previa verificación de la información contractual, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, desarrollo técnico, ejecución de actividades.

Cláusula Octava: Acorde con la Cláusula **Décima tercera** del contrato N. 079-2024, el contratista constituyó las respectivas garantías del contrato.

PÓLIZAS - CONTRATO PRINCIPAL				
Aseguradora	No. de póliza	DESCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA	VIGENCIA	
			Desde	Hasta
NA	NA	NA	NA	NA

Cláusula Novena: Que en cumplimiento a lo previsto en la presente acta las partes contratantes dan por terminado el contrato de suministro No. 079-2024, se declara que una vez el Municipio efectué el ultimo desembolso correspondiente al pago final, resulta procedente se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato.

Cláusula Décima: Dar por liquidado el Contrato No. 079-2024, declarándose las partes a paz y salvo, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Cláusula Décima Primera: Se deja constancia que, para la suscripción de la presente acta, las garantías se encuentran vigentes.

Como constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta de Liquidación Bilateral, a los (26) días del mes de agosto de 2024 y en señal de aceptación firman quienes en ella participaron:

ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI
Contratante - Supervisor

LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA
Contratista

RADICADO – 0379-2024
27-08-2024
HORA.- 3:15 P.M.

CUENTA DE COBRO

Consecutivo Cuenta de cobro No 006

Fecha de Elaboración: 26 de agosto de 2024

MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA
NIT: 890 983.906-4
Dirección: Cll.10 N°10-71 palacio Municipal
Teléfono: 8352566

Nombre del beneficiario del Pago:	**LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA**					
N° de cedula o Nit	1.056.781.858	DV		Dirección	Carrera 11 No. 12 - 80	
Teléfono	3226409674			E-mail	catherin.garcia2525@gmail.com	
Ciudad: Puerto Triunfo Antioquia	Fecha operación			Desde	22/07/2024	Hasta 21/08/2024

Cuenta de Ahorros Bancolombia Nro. 254-642439-87

DETALLE DE LA COMPRA O SERVICIO PRESTADO:	VALOR TOTAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA ATENDER ACCIONES CONSTITUCIONALES Y ARTICULAR ACCIONES CON EL MINISTERIO PUBLICO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA TRANSICIONAL Y DIH EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA	$ 3.000.000
SUB TOTAL:	$ 3.000.000
TOTAL:	$ 3.000.000

Valor en letras: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE

FIRMA: _____

LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA
C.C. No. 1.056.781.858 de Puerto Boyacá

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACION APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1056781858
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA
CIUDAD/MUNICIPIO:	PUERTO TRIUNFO	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CARRERA 11 NO. 12-60	TELÉFONO:	3000000
TIPO APORTANTE:	59-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVATA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades jurídicas
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA			7935138315	TIPO DE PLANILLA			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	agosto AÑO	2024
DIAS DE MORA			0				
FECHA PAGO (AAAA-MM-DD)			2024/09/06	NUMERO AUTORIZACIÓN			862261689

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CODIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
SUBTOTALES										**$ 208.000**	**$ 0**	**$ 208.000**

TOTAL APORTES A SALUD

CODIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACION COTIZACIÓN	LIQUIDACION VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500
SUBTOTALES													**$ 162.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 162.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CODIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	APORTES	MORA	TOTALES DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 13.600	$ 13.600	$ 0	$ 0	$ 13.600
SUBTOTALES									**$ 13.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 13.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

Nº	DATOS DEL COTIZANTE: IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	NOVEDADES: COLOMBIANO EN EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1056781858	GARCIA VALENCIA LEIDY CATHERIN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE		$ 1.300.000			NO																

Nº	SEGURIDAD SOCIAL: PENSIÓN ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	PARAFISCALES DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	230201-PROTECCION	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.300.000	$ 13.600	$ 13.600	$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL **$ 384.100**

Planilla Pagada

ALCALDIA MUNICIPAL

INFORME TÉCNICO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

INFORME TECNICO No. 6

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Leidy Catherín García Valencia

CONTRATO N.º 079-2024

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA ATENDER ACCIONES CONSTITUCIONALES Y ARTICULAR ACCIONES CON EL MINISTERIO PUBLICO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA TRANSICIONAL Y DIH EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA

VIGENCIA DEL CONTRATO: Del 21 de febrero al 21 de agosto de 2024

PERÍODO DEL INFORME TÉCNICO: Del 22 de julio al 21 de agosto de 2024

AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA ATENDER ACCIONES CONSTITUCIONALES Y ARTICULAR ACCIONES CON EL MINISTERIO PUBLICO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA TRANSICIONAL Y DIH EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA.

Durante la realización de este objeto contractual se ejecutaron las siguientes actividades:

- Se realizaron los respectivos derechos de petición, solicitados por la comunidad a diferentes entidades estatales, privadas y/o personas naturales.

- Elaboración, radicación y seguimiento de tutelas de la comunidad en general

- Se realiza incidentes de desacato a los que se dio lugar por las tutelas falladas en favor de los usuarios que asisten a la Agencia Ministerial.

- Se brindó asesoría jurídica a la comunidad de manera personal y por los diferentes medios electrónicos y de comunicación que tiene la administración municipal a disponibilidad de los ciudadanos y la Personería Municipal.

- Se ha dado respuestas a las solicitudes de información, quejas y reclamos, hechas por la comunidad.

- Se realizaron solicitudes de citas médicas, de entrega de medicamentos, de traslados de pacientes, de cumplimiento de fallos de tutelas e incidentes de desacato, de traslado de EPS.

- Se realizaron requerimientos, seguimientos a quejas, solicitudes y peticiones sobre la protección de derechos humanos al CPMS de Puerto Triunfo, en representación de la población privada de la liberad.

- Se realizó visita al área del rancho, encomiendas, sanidad y a la dirección del establecimiento, con el fin ejercer control y vigilancia de las situaciones de los PPL; asimismo, con base en la información recolectada se suministró respuesta a las peticiones y/o solicitudes allegadas al correo electrónico de la Personería Municipal

- Se realizan, remiten y se hace seguimiento a las solicitudes de amparos de pobreza que requieren las personas más vulnerables de este municipio con el fin de iniciar acciones o contestar, de pendiendo del caso en cuestión, con el fin de no vulnerarse ningún derecho fundamental.

- Se realiza programación y recepción de declaraciones en línea de víctimas del conflicto armado.

- Se recepcionan quejas en contra de diferentes funcionarios de entidades estatales y las mismas fueron remitidas a las entidades correspondientes.

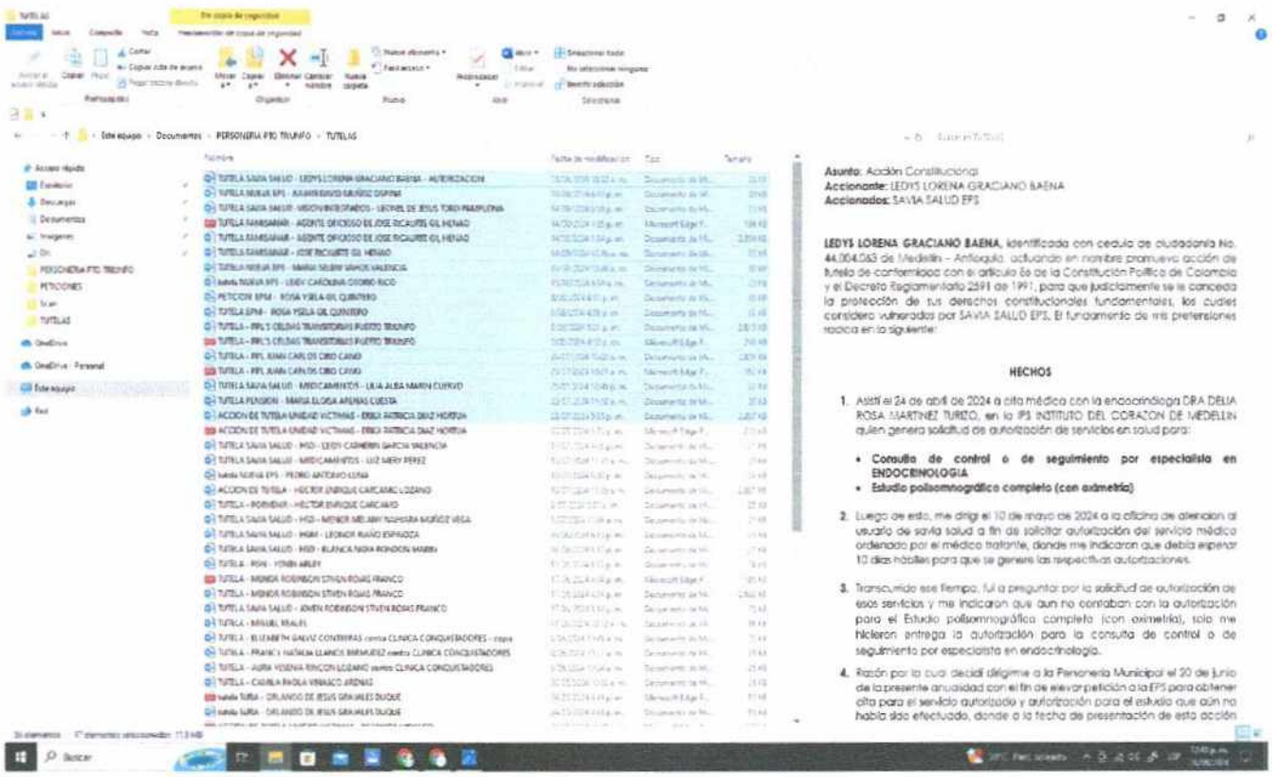

Asunto: Acción Constitucional
Accionante: LEDYS LORENA GRACIANO BAENA
Accionados: SAVIA SALUD EPS

LEDYS LORENA GRACIANO BAENA, identificada con cedula de ciudadanía No. 44.004.063 de Medellín – Antioquia, actuando en nombre promuevo acción de tutela de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto Reglamentario 2591 de 1991, para que judicialmente se le conceda la protección de sus derechos constitucionales fundamentales, los cuales considero vulnerados por SAVIA SALUD EPS. El fundamento de mis pretensiones radica en lo siguiente:

HECHOS

1. Asistí el 24 de abril de 2024 a cita médica con la endocrinóloga DRA DELIA ROSA MARTINEZ TURIZO, en la IPS INSTITUTO DEL CORAZON DE MEDELLIN quien genera solicitud de autorización de servicios en salud para:
   - **Consulta de control o de seguimiento por especialista en ENDOCRINOLOGIA**
   - **Estudio polisomnográfico completo (con oximetría)**
2. Luego de esto, me dirigí el 10 de mayo de 2024 a la oficina de atención al usuario de savia salud a fin de solicitar autorización del servicio médico ordenado por el médico tratante, donde me indicaron que debía esperar 10 días hábiles para que se genere las respectivas autorizaciones.
3. Transcurrido ese tiempo, fui a preguntar por la solicitud de autorización de esos servicios y me indicaron que aun no contaban con la autorización para el Estudio polisomnográfico completo (con oximetría), solo me hicieron entrega la autorización para la consulta de control o de seguimiento por especialista en endocrinología.
4. Razón por la cual decidí dirigirme a la Personería Municipal el 20 de junio de la presente anualidad con el fin de elevar petición a la EPS para obtener cita para el servicio autorizado y autorización para el estudio que aún no había sido efectuado, donde a la fecha de presentación de esta acción

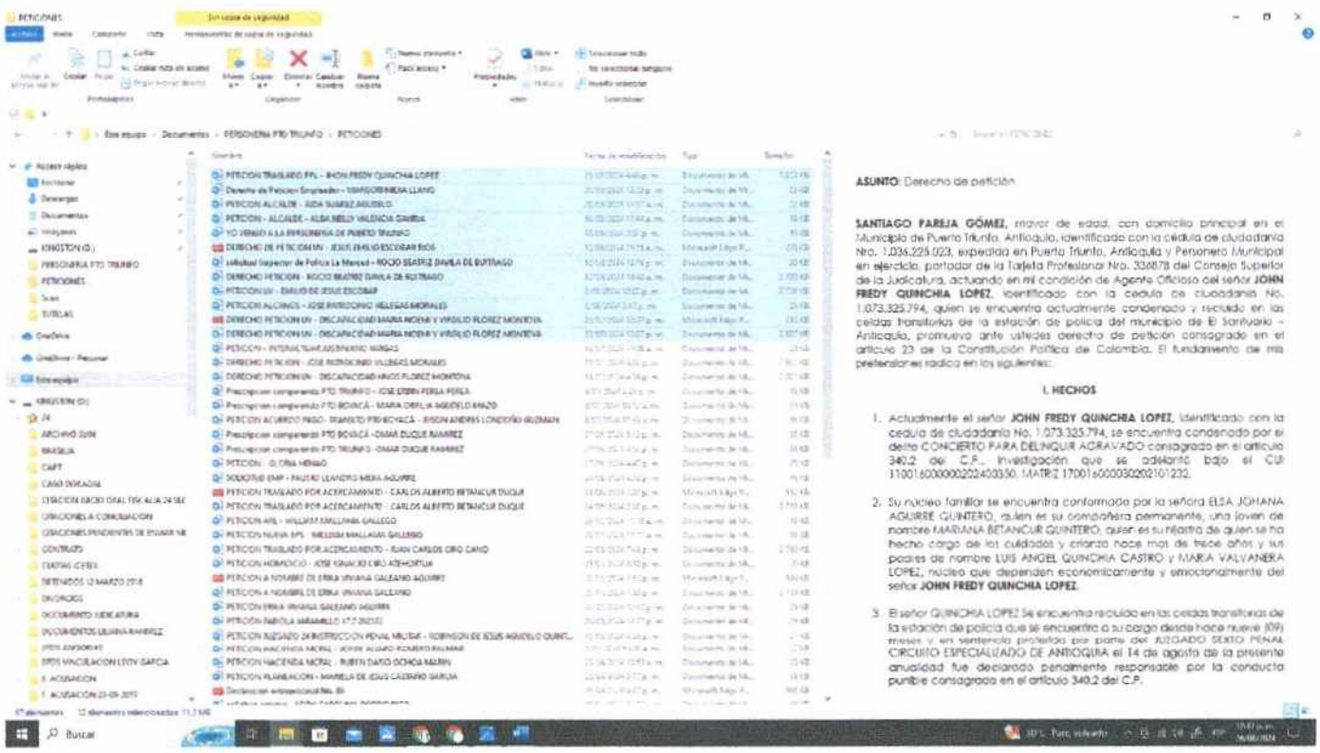

ASUNTO: Derecho de petición

SANTIAGO PAREJA GÓMEZ, mayor de edad, con domicilio principal en el Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.036.225.023, expedida en Puerto Triunfo, Antioquia y Personero Municipal en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Nro. 336878 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de Agente Oficioso del señor **JOHN FREDY QUINCHIA LOPEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.073.325.794, quien se encuentra actualmente condenado y recluido en las celdas transitorias de la estación de policía del municipio de El Santuario – Antioquia, promuevo ante ustedes derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia. El fundamento de mis pretensiones radica en los siguientes:

I. HECHOS

1. Actualmente el señor **JOHN FREDY QUINCHIA LOPEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.073.325.794, se encuentra condenado por el delito CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO consagrado en el artículo 340.2 del C.P., investigación que se adelantó bajo el CUI 110016000000202400350, MATRIZ 170016000030202101232.
2. Su núcleo familiar se encuentra conformado por la señora ELSA JOHANA AGUIRRE QUINTERO, quien es su compañera permanente, una joven de nombre MARIANA BETANCUR QUINTERO, quien es su hijastra de quien se ha hecho cargo de los cuidados y crianza hace mas de trece años y sus padres de nombre LUIS ANGEL QUINCHIA CASTRO y MARIA VALVANERA LOPEZ, núcleo que dependen económicamente y emocionalmente del señor **JOHN FREDY QUINCHIA LOPEZ**.
3. El señor QUINCHIA LOPEZ se encuentra recluido en las celdas transitorias de la estación de policía que se encuentra a su cargo desde hace nueve (09) meses y en sentencia proferida por parte del JUZGADO SEXTO PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ANTIOQUIA el 14 de agosto de la presente anualidad fue declarado penalmente responsable por la conducta punible consagrada en el artículo 340.2 del C.P.

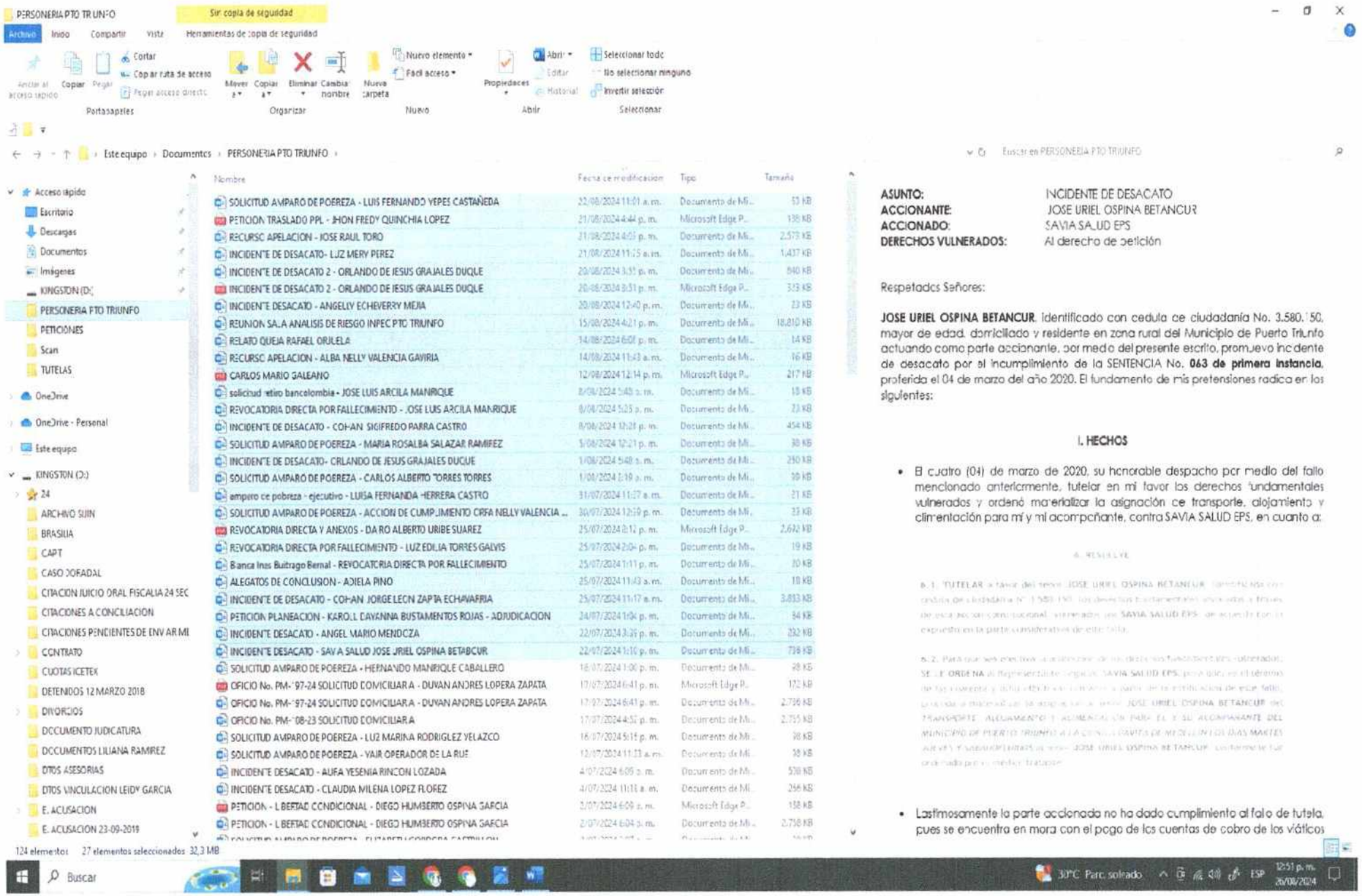

ASUNTO: INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE: JOSE URIEL OSPINA BETANCUR
ACCIONADO: SAVIA SALUD EPS
DERECHOS VULNERADOS: Al derecho de petición

Respetados Señores:

JOSE URIEL OSPINA BETANCUR, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.580.150, mayor de edad, domiciliado y residente en zona rural del Municipio de Puerto Triunfo actuando como parte accionante, por medio del presente escrito, promuevo incidente de desacato por el incumplimiento de la SENTENCIA No. **063 de primera instancia**, proferida el 04 de marzo del año 2020. El fundamento de mis pretensiones radica en los siguientes:

I. HECHOS

- El cuatro (04) de marzo de 2020, su honorable despacho por medio del fallo mencionado anteriormente, tutelar en mi favor los derechos fundamentales vulnerados y ordenó materializar la asignación de transporte, alojamiento y alimentación para mí y mi acompañante, contra SAVIA SALUD EPS, en cuanto a:

6. RESUELVE

6.1. TUTELAR a favor del señor JOSE URIEL OSPINA BETANCUR identificado con cedula de ciudadanía N° 3.580.150, los derechos fundamentales invocados y frente de vulneración constitucional vislumbrado por SAVIA SALUD EPS, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de esta fallo.

6.2. Para que sea efectiva la protección de los derechos fundamentales vulnerados, SE LE ORDENA al Representante Legal de SAVIA SALUD EPS, para que en el término de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a partir de la notificación de este fallo, proceda a materializar la asignación a favor JOSE URIEL OSPINA BETANCUR del TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA EL Y SU ACOMPAÑANTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO A LA CIUDAD DE MEDELLIN LOS DIAS MARTES, JUEVES Y SABADOS HASTA EL 30 DE JOSE URIEL OSPINA BETANCUR, conforme lo ordenado por los médicos tratantes.

- Lastimosamente la parte accionada no ha dado cumplimiento al fallo de tutela, pues se encuentra en mora con el pago de las cuentas de cobro de los viáticos

LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA
ABOGADA